



*Hon. Idalia Colón Rondón, MJS*  
*Secretaria*

8 de marzo de 2013

Hon. Antonio J. Fas Alzamora  
Presidente  
Comisión de Turismo, Cultura,  
Recreación y Deportes y Globalización  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

Honorable Senador Fas Alzamora:

**RC del S 40:** Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes y a los Gobiernos Municipales del Gobierno de Puerto Rico, a conjuntamente crear, coordinar e impulsar programas para el establecimiento y utilización de parques biosaludables en Puerto Rico, mediante la coordinación conjunta entre municipios, agencias estatales o federales, u organizaciones y entidades que provean servicios o cuidados directos a personas de edad avanzada; y para otros fines.

El Departamento de la Familia ha examinado la medida de referencia. La misma representa una iniciativa gubernamental encaminada a potenciar una mejor calidad de vida a las personas de edad avanzada en Puerto Rico, y propone alternativas para fomentar una vida saludable para esta población, y les ayuda a prolongar su calidad de vida. Provee, además, opciones para el disfrute de actividades al aire libre por nuestros ciudadanos de edad avanzada.

Conforme las disposiciones de la Orden Ejecutiva Núm. OE-2013-004, del 3 de enero de 2013, recomendamos que en el texto dispositivo de la presente medida, sea corregido el nombre “Gobierno de Puerto Rico” al nombre correcto “Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

8 de marzo de 2013  
Hon. Antonio J. Fas Alzamora  
Presidente  
Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización  
RC del S 40  
Página 2

Toda iniciativa que cree mecanismos que pretendan garantizar una mejor y más saludable calidad de vida a las personas de edad avanzada de nuestro País es positiva, por lo que recomendamos favorablemente la resolución.

Cordialmente,

*Firmado*

Idalia Colón Rondón, MTS  
Secretaria

C: Lcda. Janine Marrero  
Directora  
Oficina Asesoramiento Legal